

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

I. Con el fin de continuar con el trámite del asunto, se fija la hora de las 9 **A.M.** del día **19** del mes de **noviembre** del año en curso, para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P., así como la de instrucción y juzgamiento a que alude el artículo 373 del mismo ordenamiento, al tenor de lo previsto en el parágrafo del artículo 372 *ibídem*.

Téngase en cuenta que en dicha audiencia se adelantarán las etapas de interrogatorio de las partes, fijación del litigio, control de legalidad, práctica de pruebas, alegaciones finales y se dictará la respectiva sentencia, de conformidad con las reglas previstas en el numeral 5º del art. 373 del C.G.P.

II. Toda vez que en la audiencia inicial es posible y conveniente la práctica de pruebas, se decretan las siguientes:

➤ **Demandante:**

Documentales: Téngase en cuenta las aportadas con la demanda y al momento de descorrer el traslado de las excepciones.

Testimoniales: Cítese a *Luz Marina Maldonado Fernández, Areliano Contreras, Pedro Ignacio Pintor Caballero, Rubén Eduardo Garzón Ochoa, José del Cristo Ochoa y Angela Katherine Betancourt Maldonado*, para que rindan su declaración en la fecha señalada en el encabezamiento de esta providencia.

Requírase al peticionario de la prueba para que asegure la comparecencia de los declarantes. En caso de requerirlo, por secretaría elabórese la correspondiente citación.

➤ **Demandada:**

Documentales: Téngase en cuenta que el curador *ad litem* solicitó tener como tales las obrantes en el expediente.

➤ **De Oficio:**

Inspección Judicial: Se decreta la práctica de la inspección judicial en el inmueble objeto del proceso, diligencia que se practicará de **manera virtual** a la hora de las **10 A.M.** del día **17 del mes de NOVIEMBRE 2021**.

III. Para el desarrollo de las audiencias se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams*, por lo tanto, la secretaría con colaboración de las partes gestionará lo pertinente para su instalación y desarrollo.

Para el efecto se les remitirá a las partes un manual de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico **cinco días antes**

de la audiencia, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones de la demanda y en el escrito de contestación y/o excepciones.

Las partes deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad.

De la misma forma cinco días antes de la audiencia se compartirá el acceso al expediente digital del respectivo proceso mediante enlace de *One Drive*. Para cualquier información relacionada con el desarrollo de la audiencia podrán las partes comunicarse vía mensaje de WhatsApp al celular del despacho: +57 3228612420.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2019-00566